



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. 0177 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios personales
CONTRATO NRO.	No. 0177-2025
OBJETO	Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral presencial en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, en la zona asignada en los diferentes municipios del Departamento, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo a programación del Centro específicamente en el programa de atención a población en situación de desplazamiento.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	04 de febrero 2025
FECHA DE INICIO	10 de febrero 2025
PLAZO INICIAL	300 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19 de diciembre 2025
RAZÓN SOCIAL	Jorge Ivan Silva
CC o NIT	CC 97437181 de Puerto Asís
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN	Puerto Asís – Putumayo
VALOR INICIAL	Cincuenta y cuatro millones novecientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y siete pesos m/cte (\$54.938.387)



FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (54.938.387). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$3.555.883), b) (9) pagos iguales por los meses de (marzo) a (noviembre) de 2025, por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$ 5.333.824,00.) cada uno y un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 3.378.088)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	425
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	14825
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$54.938.387
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19 de diciembre 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 54.938.387
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 54.938.387
SUPERVISOR	Jhonny German García Mora
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
MODIFICACIÓN NRO. CO1.SLCNTR.14409376	N/A
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS



1.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción contrato prestación de servicios personales No 0177-2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1.Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.	SI	El contratista impartió los siguientes programas de formación profesional integral complementaria a población víctima y desplazada. Enlace carpeta cuentas de cobro: Mes: Febrero - N° Ficha: 3154012 Gestión de sistemas silvopastoriles y bancos de forrajes Lugar: Valle del Guamuez - N° Ficha: 3162429 Gestión de sistemas silvopastoriles y bancos de forrajes Lugar: Orito Mes: Marzo - N° Ficha: 3177730 Gestión de sistemas silvopastoriles y bancos de forrajes Lugar: Orito - N° Ficha: 3180221 Gestión de sistemas silvopastoriles y bancos de forrajes Lugar: Orito Mes: Abril - N° Ficha: 3202828 Manejo de la nutrición en cultivos agrícolas Lugar: San Miguel - N° Ficha: 3206090 Manejo de la nutrición en cultivos agrícolas Lugar: San Miguel - N° Ficha: 3206090



		Multiplicación y propagación de material vegetal Lugar: Orito Mes: Mayo - N° Ficha: 3224364 Manejo de la nutrición en cultivos agrícolas Lugar: San Miguel - N° Ficha: 3226957 Buenas prácticas agrícolas Lugar: Puerto Asís - N° Ficha: 3238601 Manejo de la nutrición en cultivos agrícolas Lugar: San Miguel Mes: Junio - N° Ficha: 3253893 Multiplicación y propagación de material vegetal Lugar: Puerto Caicedo - N° Ficha: 3257339 Multiplicación y propagación de material vegetal Lugar: Orito Mes: Julio - N° Ficha: 3272663 Control fitosanitario en el cultivo de cacao Lugar: Orito - N° Ficha: 3280214 Aplicación de las buenas prácticas agrícolas Lugar: San Miguel Mes: Agosto - N° Ficha: 3308306 Aplicación de las buenas prácticas agrícolas Lugar: Orito - N° Ficha: 3310346 Aplicación de las buenas prácticas agrícolas Lugar: Orito Mes: Septiembre - N° Ficha: 3329636
--	--	---



		Implementación de sistemas sostenibles de producción forrajera para el trópico Lugar: Orito ▪ N° Ficha: 3343405 Multiplicación y propagación de material vegetal Lugar: San Miguel Mes: Octubre ▪ N° Ficha: 3343405 Multiplicación y propagación de material vegetal Lugar: Puerto Caicedo ▪ N° Ficha: 3360503 Multiplicación y propagación de material vegetal Lugar: Valle del Guamuez ▪ N° Ficha: 3364664 Gestión de sistemas silvopastoriles y bancos de forrajes Lugar: Valle Guamuez Mes: Noviembre ▪ N° Ficha: 3371296 Gestión de sistemas silvopastoriles y bancos de forrajes Lugar: San Miguel ▪ N° Ficha: 3392539 Gestión de sistemas silvopastoriles y bancos de forrajes Lugar: Valle Guamuez Mes: Diciembre ▪ N° Ficha: 3396665 Gestión de sistemas silvopastoriles y bancos de forrajes Lugar: Puerto Caicedo ▪ N° Ficha: 3396667 Evaluación de la calidad sensorial del cacao Lugar: Valle del Guamuez
--	--	---



		Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II Link carpeta cuenta de cobro OneDrive Instructores Programas Especiales-Victimas Enlace portafolio: Clic aquí
2. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia.	SI	Se implemento estrategias de aprendizaje según corresponda los lineamientos y según problemas o necesidades del sector productivo, evidenciados de manera que se cumpla con el programa de formación. -Evidencias de formación Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II Link carpeta cuenta de cobro OneDrive Instructores Programas Especiales-Victimas Enlace portafolio: Clic aquí
3. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, registro de asistencia en Sofía Plus, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las	SI	Realizo el seguimiento en la plataforma de administración educativa desde el rol de instructor con acciones como ver la creación de rutas de aprendizaje, verificar la inscripción y matrícula de los aprendices y el registro de juicios evaluativos. Se mantiene actualizados los diversos formatos que integran el portafolio del instructor. -Registro de aprendices matriculados -Juicios evaluativos -Guías de aprendizaje Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II



disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos.		Link carpeta cuenta de cobro OneDrive Instructores Programas Especiales-Victimas Enlace portafolio: Clic aquí
4. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral, mediante las siguientes actividades: a) verificar la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados, queden en ese estado; b) Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje; c) Registrar juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados; d) Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.	SI	Durante el desarrollo y finalización de cada curso de formación complementaria realizo las acciones de administración educativa en los tiempos oportunos para la debida terminación de cada ficha. -Crear rutas de aprendizaje - Asociar aprendices a ruta de aprendizaje -Registrar juicios evaluativos Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II Link carpeta cuenta de cobro OneDrive Instructores Programas Especiales-Victimas Enlace portafolio: Clic aquí
5. EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.	SI	Como contratista SENA Regional Putumayo se ejecutó únicamente el presente contrato en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima.
6. Organizar y responder por el archivo propio de acuerdo con las tablas de retención documental vigentes para la entidad.	SI	Se entrego Informes mensuales de acuerdo con los lineamientos de cuenta de cobro y de cargue a SECOP II. Enlace informes mensuales: Clic aquí
7. Brindar apoyo técnico a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro.	No se requirió el cumplimiento	El contratista estuvo a disposición, pero no se requirió el cumplimiento de la obligación contractual.
8. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas	No se requirió el cumplimiento	El contratista estuvo a disposición, pero no se requirió el cumplimiento de la obligación contractual.



que el SENA reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.		
9. Participar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.	No se requirió el cumplimiento	El contratista estuvo a disposición, pero no se requirió el cumplimiento de la obligación contractual.
10. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.	SI	El contratista utilizó guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación correspondientes para evidenciar el desarrollo y ejecución de los resultados de aprendizaje en los aprendices para cada programa de formación realizado durante la vigencia.
11. El instructor de formación virtual y a distancia, deberá cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo Compromiso —Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje.	No se requirió el cumplimiento	El contratista estuvo a disposición, pero no se requirió el cumplimiento de la obligación contractual.
12. Realizar el requerimiento oportuno de los materiales de formación para el programa que estén orientando en el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral.	SI	El contratista realizó el requerimiento y entrega de materiales de formación para los siguientes programas de formación: § N° Ficha: 3364664 Gestión de sistemas silvopastoriles y bancos de forrajes Enlace: Clic aquí § N° Ficha: 3360503 Multiplicación y propagación de material vegetal



		Enlace: Clic aquí N° 3371296 Gestión de sistemas silvopastoriles y bancos de forrajes Enlace: Clic aquí -Actas de entrega de materiales de formación.
13. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de Formación.	No se requirió el cumplimiento	El contratista estuvo a disposición, pero no se requirió el cumplimiento de la obligación contractual.
14. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz.	No se requirió el cumplimiento	El contratista siempre estuvo a disposición para proporcionar apoyo al área que designó el supervisor del contrato.
15. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para el desarrollo de las competencias del programa de formación, según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular, de acuerdo con los programas y niveles de formación asignados.	SI	El contratista formulo planeación pedagógica, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y recursos didácticos de cada ficha, como se evidencia en el desarrollo del objeto contractual No. 1. Enlace portafolio: Clic aquí
16. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades, según la fase en que se encuentre el programa (analizar, planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos y un informe final al	SI	La información fue gestionada y presentada en los informes mensuales de conforme a las obligaciones contractuales y de acuerdo con los lineamientos emitidos desde la supervisión de contrato. Enlace informes mensuales: Clic aquí



terminar la ejecución del contrato, de acuerdo al proceso de formación profesional integral establecidos por el SENA y el programa asignado por el supervisor del contrato.		
17. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.	No se requirió el cumplimiento	El contratista siempre estuvo a disposición para proporcionar apoyo al área que designó el supervisor del contrato.
18. Participar de los procesos del sistema integrado de gestión de Calidad y apoyar desde su rol en las actividades requeridas para incrementar el nivel de eficiencia de los planes de mejoramiento implementados en el proceso de formación.	SI	La contratista participo en cada proceso del sistema integrado de gestión de calidad, implementando los formatos del sistema de gestión definidos por la entidad
19. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.	SI	Se realizó un manejo adecuado de la información institucional salvaguardando los datos y demás información manejada durante la vigencia.



20. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, catedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, desescolarizada virtual o mixta.	SI	Se desarrollaron estrategias que garantizaron la calidad de la capacitación, actualización y mejora continua. Certificaciones por competencias laborales en las normas: –Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa – Nivel Avanzado, Código: 240201056 - V2 Educación: Especialización en gestión de procesos psicosociales. Curso: Agricultura ecológica: fertilización, suelos y cultivos.
21. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.	SI	La información fue solamente utilizada para actividades de formación del SENA.
22. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en sensibilizaciones, conferencias, talleres, foros y proyectos investigación técnica y/o pedagógica en marco de la estrategia del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación- SENNOVA para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.	No se requirió el cumplimiento	El contratista siempre estuvo a disposición para proporcionar apoyo al área que designó el supervisor del contrato.
23. Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del	SI	Se realizó el registro y se soportó la información de aprendices en el proceso de ingreso para los grupos de los programas de



documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o titulada.		formación complementaria cursadas en el transcurso de la vigencia. -Resultados y reportes de inscripción Enlace portafolio: Clic aquí
24. Realizar actividades de seguimiento a etapas productivas en caso de requerirse y asignarse aprendices por parte del supervisor del contrato.	No se requirió el cumplimiento	El contratista siempre estuvo a disposición para proporcionar apoyo al área que designó el supervisor del contrato.
25. En caso de que el instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 2402010444" o la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVA, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a junio 30 de 2025.	SI	Certificado vigente de la norma de competencia: Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa Nivel Avanzado - Código: 240201056 - Versión: 2 Enlace certificación: Clic aquí
26. Utilizar y cuidar los ambientes, máquinas y materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos de bienes que, amenera de inventario, el Centro de formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.	SI	El contratista garantizó durante la vigencia el buen estado los ambientes de aprendizaje y el buen uso de la maquinaria y materiales disponibles para el desarrollo de la formación impartida durante la vigencia.



27. Apoyar con la divulgación de la oferta educativa y cumplir con el número de formaciones tituladas y/o complementarias y el número aproximado de aprendices que se requieren para la ejecución del presente contrato.	SI	Dentro de la vigencia actual apoyó en la divulgación de la oferta educativa y cumplió con desarrollo de las formaciones complementarias y numero de aprendices inscritos necesarios como se evidencia en el desarrollo de la obligación contractual No. 1. Enlace portafolio: Clic aquí
28. Radicar la cuenta de cobro mensualmente de conformidad a los lineamientos establecidos por el supervisor y dentro del término solicitado.	SI	Se realizó el reporte y la radicación de cuentas de cobro de acuerdo con las fechas establecidas dentro de los lineamientos compartidos desde la supervisión del contrato – Coordinación Académica de programas especiales.
29. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA.	SI	Se desarrollaron las actividades solicitadas desde la supervisión del contrato garantizando el desarrollo de la misión institucional del SENA.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101247694		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	06 de febrero 2025		
FECHA APROBACIÓN	06 de febrero 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	04 de febrero 2025	19 de abril 2026	\$ 5.493.838,70



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. NO APLICA se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

NO APLICA

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

De acuerdo con la revisión técnica y administrativa realizada durante el periodo de ejecución, se evidencia que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios, desarrollando las actividades asignadas en el marco de los programas especiales asignado. Durante la ejecución no se presentaron procesos de imposición de multas, declaratoria de incumplimiento ni situaciones que comprometieran el normal desarrollo del contrato, por lo que no se reportan novedades en dicho sentido.

En conclusión, el contratista cumplió con las obligaciones contractuales y los entregables fueron verificados y recibidos a satisfacción por esta coordinación.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista dio cumplimiento a los aspectos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, observando las políticas y directrices institucionales en materia ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás lineamientos aplicables. Asimismo, utilizó de manera adecuada los formatos, procedimientos y herramientas definidas por la entidad para el desarrollo de sus funciones administrativas.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.



3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así:

- 1 Jhonny German García Mora – 05-02-2025
- 2 Ever Arbey Buesaquillo López – 09-07-2025
- 3 Jhonny German García Mora – 17-07-2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

- 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
- 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
- 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
- 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.
- 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.
- 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.



9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.

10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.

12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato.

13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP.

14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA.

15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NO APLICA

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 54.938.387
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$0,00
Valor de las reducciones	\$0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 54.938.387
Valor ejecutado	\$ 54.938.387
Valor pagado	\$ 54.938.387
Valor por pagar	\$0,00



Valor a liberar	\$0,00
-----------------	--------

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma a los 19 días del mes de diciembre 2025.


JHONNY GERMAN GARCIA MORA
Supervisor del contrato 0177-2025

Elaboró: JHONNY GERMAN GARCIA MORA - Supervisor del contrato 0177-2025

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento



		En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.